

por mano del Licenciado D. Joseph Manuel de Vargas Esc. de  
Camara, para q. lo haya presente al R. Acuerdo y determine  
lo que estimare su superior justificar, mas convenientes.

Excepto el señor D. Alexo. Manresa de <sup>Or. C.</sup> q. no viene  
en el Acuerdo por las razones manifestadas en la confe-  
rencia.

Escrite al Marqués de La Ciudad Acuerdo de rite generalmente al Cavildo  
la propuesta de Millis<sup>o</sup> ordinario del Manteo proximo para tratar y resolver  
sobre la propuesta que se ha de hacer a. M. de la subthen. d.  
vacante en este R. de Milicias Provinciales por el falle-  
cimiento del Sr. D. Calouf. Acuyo fin trata hoga la  
relacion de la antiguedad de los Capetes de este cuerpo.

Para q. se ponga en estado de arreglar las posturas a los generos como se  
van a los comestibles, en cumplimiento de lo encargado por la superior i  
y el P. de Taona. <sup>dad, practica, y costumbre de este Ayuntamiento, siendo</sup>  
Informado en el asunto por los Cas. <sup>de</sup> Fieles Ejecutores  
y sobre el P. de Taona que se les cometio en el Cavildo  
antecedente. Acordo se renda la Sibra de este d. l. p. de  
guime onras, a p. de seis quartos, haciendo se sabe d.  
esta providencia a los Fabricantes de esta especie para su  
observancia; y por lo que respecta a los demas generos  
corran como estan hasta que se determine lo comente.

Entendida la Ciudad por el Sr. D. Thomas Bali  
de repare a una Reser<sup>va</sup> de rite y no se le permitiera Jurado, uno de los actuales Fieles Ej. de el  
a continuar en el <sup>de sacato q.</sup> ha tenido la Muñer del Blav. J. quat, tambien  
ocupas<sup>o</sup> del R. de Milicias, ambo de rite.